ANALISIS DERL SECTOR

(CAPITULO VI – Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "CONTRATAR LA CERTIFICACION E INSPECCION OCULAR DE SEGURIDAD HUMANA EXPEDIDA POR CUERPO DE BOMBEROS PARA LAS SEDES ADSCRITAS DEL CSET SENA REGIONAL SANTANDER."

El SENA adjudicará el proceso al oferente con el menor valor y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos por la entidad, y dicho proceso contractual podrá ser adjudicado podrá hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado.

El proponente se obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por Centro de Servicios Empresariales y Turísticos SENA Regional Santander, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

Los bienes y servicios se clasifican con los siguientes código del clasificador de Bienes y Servicios así:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRDUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	77000000	77100000	77102000	77102001	Servicio de certificación de cumplimiento de requisitos legales
3	F	92000000	92100000	92101600	92101602	Servicios de cuerpos de bomberos voluntarios

1 ANALISIS DEL MERCADO

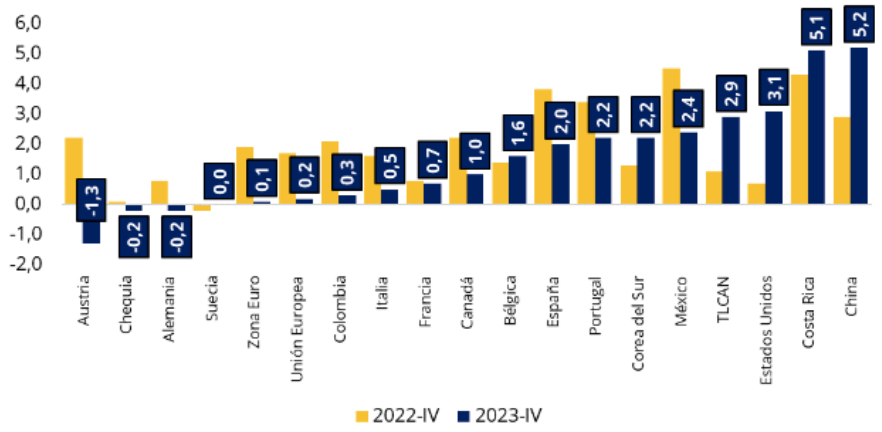
1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cuál fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país. Para entender cómo el PIB incide en el proceso de contratación y sus consecuencias frente a la caída o bajada de este indicador, es importante destacar lo siguiente.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Finalmente, al comparar con los países de la OCDE que ya han publicado este dato del último trimestre, Colombia se ubica en la zona media de crecimiento, a diferencia de lo observado en el mismo trimestre del año anterior, cuando se ubicaba mejor posicionado.

Variación anual (%) en volumen de las series ajustadas por efecto estacional y calendario – cuarto trimestre 2023



Fuente: Analdex, datos de DANE

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

El servicio de bomberos en Colombia es esencial para la atención de emergencias, la prevención de incendios y la respuesta a desastres. A lo largo de 2023 y hasta septiembre de 2024, el sector ha enfrentado retos significativos, especialmente por el aumento en la frecuencia de eventos climáticos extremos y una creciente necesidad de modernización en sus operaciones.

Estructura Organizativa

Cuerpos de Bomberos Voluntarios: Representan aproximadamente el 70% del total de cuerpos de bomberos en el país, con más de 25,000 voluntarios activos.

Cuerpos de Bomberos Oficiales: En ciudades grandes como Bogotá, Medellín y Cali, existen cuerpos de bomberos oficiales, con aproximadamente 5,000 bomberos profesionales.

Financiamiento

El financiamiento es un tema crítico para la operación de los cuerpos de bomberos:

Presupuesto Nacional: En 2023, se aprobó un incremento del 15% en la asignación de recursos para bomberos, pero la implementación efectiva ha sido desigual entre regiones.

Donaciones y Patrocinios: Muchos cuerpos dependen de donaciones privadas y patrocinios, lo que limita su capacidad de respuesta y modernización.

Cooperación Internacional: Algunas regiones han recibido apoyo de ONGs y organismos internacionales, que han proporcionado recursos y capacitación.

Capacitación y Formación

La capacitación de los bomberos ha sido una prioridad:

Programas de Formación: En 2023 se implementaron más de 60,000 horas de capacitación en técnicas de respuesta a emergencias y prevención de incendios.

Certificaciones: Alrededor de 3,500 bomberos obtuvieron certificaciones en áreas como manejo de materiales peligrosos y rescate en alturas.

Capacitación Continua: Se han establecido alianzas con instituciones educativas para promover la formación continua.

Tecnología y Equipamiento

El avance tecnológico ha sido clave para mejorar la respuesta del servicio:

Sistemas de Gestión de Emergencias: Se han implementado plataformas digitales para la gestión de incidentes, que facilitan la comunicación y coordinación entre cuerpos de bomberos.

Drones y Monitoreo: Uso de drones para la detección temprana de incendios, especialmente en áreas forestales, aumentando la efectividad de la respuesta.

Modernización del Equipamiento: Se ha realizado un esfuerzo por modernizar los equipos de protección personal (EPP) y vehículos de emergencia.

Perspectivas Futuras

Se espera:

Incremento de Inversión: Se anticipa una mayor inversión en infraestructura y capacitación, impulsada por una mayor conciencia sobre la importancia de los bomberos.

Legislación Favorable: Posibles reformas legislativas que reconozcan y fortalezcan el papel de los cuerpos de bomberos.

Enfoque en Innovación: Se promoverá el uso de tecnologías avanzadas para mejorar la respuesta y la gestión de emergencias.

El servicio de bomberos en Colombia es un componente esencial de la seguridad pública y la gestión de emergencias. A pesar de los desafíos significativos que enfrenta, como la escasez de recursos y el reconocimiento laboral, hay oportunidades claras para la mejora y modernización del sector. La inversión en capacitación, tecnología y una mayor colaboración interinstitucional serán clave para fortalecer la capacidad de respuesta de los bomberos en el país.

1.2 ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.

De acuerdo con el Plan Estratégico Institucional: debemos atender los siguientes valores con el fin dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, Valor Publico Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; Contribuir a la creación de empresas formales y la generación de empleo decente; Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial; Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país. Fortalecer la intermediación laboral para cubrir las necesidades del talento humano requerido por las empresas; Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional: Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA; Consolidar una cultura SENA humanista responsable y competitiva; transformar digitalmente la provisión y prestación de los servicios institucionales; Potenciar el uso de las TIC para soportar la estrategia institucional; Actualizar los modelos y Sistemas de Gestión de la entidad. Recursos: Optimizar el uso de los recursos institucionales; Robustecer las Alianzas Estratégicas con entidades nacionales e internacionales.

1.3 ASPECTOS GENERALES DE LA NECESIDAD

Los Bomberos en Colombia se necesitan para atender de manera especializada los incidentes relacionados con incendios, rescates y materiales peligrosos, con el propósito fundamental de proteger la vida, los bienes y los recursos naturales de los habitantes del territorio nacional.

Así las cosas, y de acuerdo con lo establecido por el artículo 17 de la ley 1575 de 2012, Ley General de Bomberos de Colombia, las instituciones organizadas para la prevención, atención y control de incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades inherentes a su actividad y la atención de incidentes con materiales peligrosos, se denominan CUERPOS DE BOMBEROS. La actividad Bomberil en Colombia se desarrolla mediante la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos El Cuerpo de Bomberos Oficial de Bucaramanga es una entidad pública que presta un servicio esencial, enfocado a la prevención y atención integral del riesgo, capacitación y formación, con personal competente y equipos especializados, para salvaguardar la vida, ambiente y bienes de la comunidad.

Los cuerpos de Bomberos de Bomberos tendrán las siguientes funciones según Ley 1575 del 21 de agosto de 2012: 1) llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios que comprende: a) Análisis de la amenaza de incendios. b) Desarrollar todos los programas de prevención. c) Atención de incidentes relacionados con incendios. d) Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación. e) Llevar a cabo los preparativos tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y todas las instalaciones de personas de derecho público y privado para garantizar la respuesta oportuna, eficiente y eficaz. 2) Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de rescates, tanto los cuerpos de Bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. 3) Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de Bomberos, como en la comunidad

y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. 4) Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes. 5) Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. 6) Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles. 7) Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los Bomberos de Colombia. 8) Las anteriores funciones serán cumplidas en atención a los estándares y parámetros aprobados por la junta nacional de bomberos.

Finalmente, de conformidad con la cotización allegada por el cuerpo de bomberos oficial de Bucaramanga, se estima la visita y certificación del establecimiento Centro de Servicios empresariales y turísticos del SENA Regional Santander, en su sede principal ubicado en la calle 45 N 11 12 y en la cra 27 N 15 07, así:

El comportamiento del mercado de acuerdo con la necesidad que se presenta se puede revisar en el análisis de la demanda y la oferta presentados a continuación:

1.4 ANALISIS DE LA DEMANDA:

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad también tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos:

ANTECEDENTE SENA MUNICIPAL	
-Modalidad de selección del contratista.	Contratación Directa
Número de Proceso	CD-STD-CSET-0664-2022
Entidad Contratante	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Contratista	**BOMBEROS DE BUCARAMANGA**
- Objeto del contrato.	CONTRATAR LA CERTIFICACION E INSPECCION OCULAR DE SEGURIDAD HUMANA EXPEDIDA POR CUERPO DE BOMBEROS PARA LAS SEDES ADSCRITAS DEL CSET SENA REGIONAL SANTANDER.
- Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	Cumple
- Valor de los contratos y forma de pago.	**SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($7.357.877) MCTE.** EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en un solo pago, de acuerdo con los servicios recibidos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. Enlos demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.	UNO

- Vigencia de los contratos.		10 (Días)
- Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.		Inversión CDP No. 6723 del 2023
- Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.		Oferentes: **BOMBEROS DE BUCARAMANGA (Único oferente)**
- Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones.		NO para el contrato
- Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.		Se cumplió
- Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo		Se cumplió
en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato.		Se cumplió
Observaciones:	El presente proceso se encuentra en estado adjudicado y celebrado	

1**. CONTEXTO:** El objeto del proceso de contratación: El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: ***"CONTRATAR LA CERTIFICACION E INSPECCION OCULAR DE SEGURIDAD HUMANA EXPEDIDA POR CUERPO DE BOMBEROS PARA LAS SEDES ADSCRITAS DEL CSET SENA REGIONAL SANTANDER.".***

Los partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos SENA Regional Santander y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista. La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: El proceso a desarrollar, beneficiaria a los trabajadores del centro, aprendices, visitantes y personal en general que frecuenta las instalaciones del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander.

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($8.245.897) y demás impuestos que genere el desarrollo del contrato, de la vigencia fiscal 2024, con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 7424 del 21 de mayo de 2024.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Departamento de Santander se encuentra localizado en la zona nororiental del país en la región Andina, limita al norte con los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Bolívar, al occidente con Antioquia, al sur con Boyacá y al oriente con Boyacá y Norte de Santander. Santander se ubica en el sector nororiental de los Andes colombianos. Está conformado por 87 Municipios, 2 corregimientos, 477 inspecciones de policía. Estos entes territoriales se agrupan en 6 provincias reorganizadas en 8 núcleos de desarrollo provincial denominados así: Área Metropolitana con su capital en Bucaramanga, Comunero con su capital en El Socorro, García Rovira con su capital en Málaga, Guanentá con su capital en San Gil, Mares con su capital en Barrancabermeja, Soto Norte con su capital en Matanza y Vélez con su capital en Vélez. 1 El SENA Regional Santander cuenta con su dependencia administrativa y ocho (8) Centros de Formación Profesional, en las áreas de salud ocupacional, panadería, alimentos, empresas agropecuarias, seguridad industrial, mantenimiento industrial y automotriz, telecomunicaciones, desarrollo de videojuegos, producción de calzado, marroquinería, confección, construcción, carpintería, sistemas, joyería, administración empresarial, gestión documental, hotelería, sistemas de información, producción pecuaria, gestión de marcados y

estética, entre otros, los cuales se encuentran estratégicamente ubicados en los municipios de Málaga (Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes), San Gil (Centro Agroturístico), Piedecuesta (Centro de Atención al Sector Agropecuario), Vélez (Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente), Bucaramanga (Centro de Servicios Empresariales y Turísticos), Girón (Centro Industrial de Mantenimiento Integral), Florida (Centro Industrial del Diseño y la Manufactura) y Barrancabermeja (Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico). El entorno socio ambiental: El Departamento de Santander presenta una diversidad de pisos térmicos y una gran biodiversidad, situación que ha permitido aprovechar esta condición para impulsar la formación y desarrollo empresarial en temas como turismo de aventura, pecuario y gastronomía entre otros, incentivando esta misma práctica en sus pequeños municipios aledaños.

De igual forma, la oferta de productos y servicios es hoy para el departamento una oportunidad para la ampliación de su portafolio de ingresos, lo que ha permitido a la entidad, formar a más jóvenes con mejores competencias para atender, coordinar e implementar acciones propias en estas áreas.

1.5 ANALISIS LEGAL

En el desarrollo de las actividades cotidianas de cualquier persona u organización se pueden presentar situaciones de emergencia que afecten de manera repentina el desarrollo diario y normal de la vida; estas situaciones pueden ser generadas por el impacto de diferentes amenazas derivadas de eventos naturales, tecnológicos o sociales generalmente intensificadas por la vulnerabilidad de la misma organización lo que puede causar grandes pérdidas económicas, ambientales y humanas.

Al presentarse la materialización de cualquiera de los riesgos, se presenta una gran diversidad de emergencias que deben ser atendidas por la entidad a través de las entidades operativas y técnicas, proceso que se fortalece a través de mediante herramientas para la organización., coordinación y atención de las situaciones de emergencia. La Ley 1523 de 2012, por medio de la cual se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, definió en su artículo 1°, la gestión del riesgo de desastres, como "un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible." A partir de la expedición de la Ley 1575 de 2012 — Ley General de Bomberos de Colombia, se reconoce la labor de los bomberos como un "servicio público esencial" a cargo del Estado, el cual consiste en salvaguardar la vida, los bienes y los recursos naturales de la sociedad, en lo relacionado con la prevención y atención de emergencias que tengan que ver con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos.

Así mismo, estos son los competentes para inspecciones y revisiones técnicas en prevención de incendios y seguridad humana, así como del cumplimiento de las normas de seguridad en general.

De otro lado, el Decreto 1082 de 2015 señala que las Entidades Estatales podrán acudir a la modalidad de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo, circunstancia que deberá constar en el estudio previo que soporta la contratación. El artículo 2.2.1.2.1.4.8 del

precitado Decreto establece que cuando no exista pluralidad de oferentes, la Entidad Estatal está obligada a identificar en su estudio del sector la existencia de solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o que es un proveedor exclusivo en el territorio nacional. Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos.

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

El artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto No. 1082 de 2015, prevé: "Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, .o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación." (Decreto 1510 de 2013, artículo 80)

Por lo anterior para satisfacer la necesidad planteada y atendiendo los principios de la contratación estatal y al procedimiento de selección por contratación directa se contempló que el Cuerpo de Bomberos del Municipio de Bucaramanga es la autoridad competente para realizar la inspección y la Certificación del Plan de Emergencias del Centro de servicios empresariales y turísticos del SENA Regional Santander en atención a lo señalado en Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, el cual prohíbe a los cuerpos de bomberos contratar con Entidades ubicadas en otro municipio diferente al de su domicilio.

1.6 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($8.245.897) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

1.6.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN) NO APLICA A PROCESO DE SELECCIÓN

1.6.2 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

De conformidad con la cotización allegada por el Cuerpo de Bomberos del municipio de Bucaramanga la prestación de este servicio equivale a la suma OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($8.245.897), tal como se evidencia en el documento anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

01 de noviembre de 2024

Proyectó: Silvana Castro Barrera – Contratista CSET